



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/Tamarindos 17 y 19 – Tlfnos. 956.28.76.11 – Fax 956.28.70.22 – 11007 Cádiz
www.icadiz.org ----- E-mail.: colegio@icadiz.net

D. MANUEL RODRÍGUEZ- PIÑERO PAVÓN, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ

CERTIFICA :

Que la Junta de Gobierno, en sesión del día 26 de marzo de 2019, acordó instituir un Premio con el nombre de nuestro ilustre colegiado, Excmo. Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo (q.e.p.d), como homenaje a su memoria, conforme a las siguientes:

BASES (EXTRACTO)

Primera.- Objetivo. El Premio reconocerá a aquellas personas físicas o jurídicas, organismos, instituciones, entidades o colectivos (con o sin personalidad jurídica) que, por su comportamiento y obras, se hayan destacado por la defensa de los valores emanados de la Constitución Española de 1978, en especial de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Excepcionalmente, el premio podrá ser compartido cuando exista una relación especial entre méritos de las personas, grupos o instituciones galardonadas.

Segunda.- Convocatoria. El premio se convocará por el Ilmo. Sr. Decano dándole la máxima difusión entre instituciones políticas, administrativas, jurídicas, académicas, empresariales y sociales, invitándolas a que presenten nominalmente candidatos que, a su entender, reúnan los requisitos de la convocatoria. La presente edición ha sido convocada mediante Decreto del Ilmo. Sr. Decano de fecha 1 de septiembre de 2021.

Tercera.- Presentación de Candidaturas. El plazo de presentación de candidaturas será desde el 1 de septiembre de 2021 hasta las 14 horas del 15 de octubre de 2021.

Todas las candidaturas deberán presentarse telemáticamente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: secretario@icadiz.net.

La presentación de las candidaturas deberá contener:

1. Identificación de la persona o entidad que presente la candidatura.
2. Propuesta de candidatura que aspira a resultar premiada, conteniendo los méritos que lo avalan.
3. Cualquier otro documento o informe que se estime de interés por los proponentes.



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/Tamarindos 17 y 19 – Tlfños. 956.28.76.11 – Fax 956.28.70.22 – 11007 Cádiz
www.icadiz.org ----- E-mail.: colegio@icadiz.net

Las candidaturas que no resulten premiadas podrán mantenerse para sucesivas ediciones, salvo que los proponentes dispongan lo contrario.

Cuarta.- Composición del Jurado. El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Don Miguel Roca i Junyent. Ponente de la Constitución Española de 1978. Abogado.
- Doña Victoria Ortega Benito. Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.
- Don Eugeni Gay Montalvo. Ex vicepresidente del TC. Ex presidente del CGAE.
- Don Pedro Pérez-LLorca Zamora. Socio Director de Pérez-LLorca Abogados.
- Don José María Alonso Puig. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- Don José Joly Martínez de Salazar. Presidente del Grupo Joly.
- Don Federico Linares García de Cosío. Presidente de EY España. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.
- Don José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez. Decano emérito del ICA de Cádiz.
- Don Pascual Valiente Aparicio. Decano de ICA de Cádiz (Presidente del Jurado)

Actuará como Secretario del Jurado Don Manuel Rodríguez-Piñero Pavón, Secretario de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz.

Quinta.- Votación y fallo. El jurado se reunirá dentro de los 30 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas y adoptará el fallo, que será inapelable, por mayoría absoluta de sus miembros, dándose a conocer mediante su notificación a los interesados, difundándose en la página web colegial, medios de comunicación y redes sociales.

Sexta.- Premio. Entrega. El premio, que carece de dotación económica, consistirá en la entrega de una placa o recuerdo equivalente, alusivo a la Constitución Española y la ciudad de Cádiz, como reconocimiento al origen gaditano de D. José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo y la historia constitucional de la ciudad.

La fecha y lugar de la entrega del premio se determinará atendiendo a las circunstancias existentes en el momento en que se produzca.

Séptima.- Aceptación de las presentes bases. La mera presentación de las candidaturas conlleva la aceptación en su totalidad las Bases del Premio.

En Cádiz, a 1 de septiembre de dos mil veintiuno.